El Guacamayo, octubre 07 de 2026.

Doctora:
DINA MAGALI MARTINEZ RUIZ
Secretaria de Salud Municipal

ASUNTO. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del **CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA-ESAL-004-2026**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009"** suscrito entre **CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER-FORDESAN NIT 900693895-2 REPRESENTADO LEGALMENTE POR SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ CON CEDULA DE CIUDADANIA No 37.947.973 DE SOCORRO (SANTANDER)** y el municipio de El Guacamayo (Santander).

En ejercicio de tal designación contemplada en la cláusula decimaséptima del convenio, y de acuerdo al inciso 2 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **1.** Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **3.** Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del contrato. **4.** Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. **5.** Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. **6.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. **7.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.**8.** Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. **9** Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato. **10.** Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **11.** Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. **12.** Informar al MUNICIPIO sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. **13.** Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. **14.** y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

MERY CUADROS GONZÁLEZ
Alcaldesa Municipal (E)

Notificación.

Se notifica la designación como supervisora del **CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA-ESAL-004-2026**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009".**, suscrito entre CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER- FORDESAN NIT 900693895-2 REPRESENTADO LEGALMENTE POR SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ CON CEDULA DE CIUDADANIA No 37.947.973 DE SOCORRO (SANTANDER).y el municipio de El Guacamayo (Santander), a **DINA MAGALI MARTINEZ RUIZ,** identificada como aparece al pie de su firma, en calidad de Secretaria de Salud Municipal.

Fecha: el día siete (07) del mes de octubre de 2026.

Firma y aceptación del notificado.

DINA MAGALI MARTINEZ RUIZ
C.C. No 28.298.728 de Pinchote, Santander